

**Informe del Gerente General, presentado a la Junta General reunida el día 13 de  
Febrero del 2019**

Los hechos más significativos para la vida de la empresa en los tres años recientes son: 1) El incumplimiento del contrato de arrendamiento por parte del señor José David Mejía Suárez para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Cristiana, 2) la dificultad de arrendar las instalaciones de manera estable y, 3) la dificultad de proceder a la rápida venta de los inmuebles de la empresa por el deterioro de la liquidez en la economía del país. Considerando un período mayor, de 15 años, la empresa no logró sostener sus emprendimientos educativos ni generar otros nuevos, y perdió su participación en dicho mercado.

En relación al primer punto, (contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Cristiana) las acciones legales de CORDECIT se iniciaron ante el atraso de dos meses en el pago del valor del arriendo a inicios del 2015. La demanda se tramitó y el caso terminó diez meses después con una sentencia judicial que ordena el pago de US\$22.400 dólares. Luego se hizo otro juicio para la declaración de insolvencia del señor Mejía Suárez. El valor de la deuda, conforme a la sentencia, es de US\$22.400 dólares. Este incumplimiento, que implicó dos procesos legales (el juicio de inquilinato y el juicio de insolvencia), afectó sustancialmente los ingresos de los años 2015 y 2016.

En relación al segundo punto, el arriendo de las instalaciones durante 2017 y 2018 ha sido discontinuo. El último uso del edificio de la Calle Tungurahua fue en 2018 como Centro de capacitación para guardias de seguridad.

En relación al tercer punto, a la Gerencia le llevó más de un año ejecutar la resolución de vender los dos inmuebles de la empresa en la ciudad de Guayaquil. Logró vender el solar de la calle Vélez primero, y el día de ayer se realizó la venta del edificio ubicado en la calle Tungurahua en esquina con Hurtado, luego de repetidos intentos en este sentido. La venta, por 180.000 dólares, se formalizó en la Notaría 29, con la presencia del Presidente de la Empresa. El mencionado valor fue consultado individualmente con el Presidente y los diez accionistas mayoritarios, luego de lo cual se acogió la recomendación unánime para proceder a la venta.

El equipamiento del edificio ocurrió durante los años 1995 y 2000, y fue realizado para el funcionamiento del Instituto Tecnológico y del colegio Gustavo Galindo; luego no se han realizado adquisiciones de mobiliario. Conforme se informó oportunamente, una vez que dejó de funcionar el Colegio se realizaron donaciones parciales de pupitres, material didáctico y pizarrones a tres centros educativos, uno fiscal en Guayaquil y dos fiscales fuera de la ciudad (uno en Chongón y otro en Santa Elena).

Entre los bienes remanentes en el inmueble están algunas sillas de metal retapizadas por segunda vez, estructuras de metal para mesas (sin los tableros), escritorios de oficina en estado regular, tres archivadores metálicos de piso, cinco acondicionadores de aire antiguos

aunque en estado operativo (dos de ellos de segunda mano), y cuatro cuadros de pintura, adquiridos también en los años 90 para ambientar las oficinas. Los cuadros fueron donados a APESPOL. Los bienes mencionados tienen más de 17 años y quedan en el edificio por pedido del comprador, excepto los archivadores de metal que fueron retirados con los documentos de la empresa.

Entre las preocupaciones de la gerencia han estado: conservar la empresa en condiciones operativas (en los aspectos físico, de pagos de tasas e impuestos, y bancarios), realizar algunas reparaciones y acciones de mantenimiento para evitar el deterioro del inmueble, y buscar opciones de venta.

Desde junio del año pasado la empresa no ha pagado egresos permanentes ni por personal administrativo ni de apoyo. En semanas recientes se instaló una cerca eléctrica y una cámara debido a que en el edificio vecino del INEC ingresaron personas furtivamente por la noche. No tuvimos pérdidas de bienes ni daños en las puertas, pero la cerca y la cámara significaron un egreso imprevisto. Hace tres semanas fue sustraído el cable de la acometida eléctrica, lo cual dejó al edificio sin energía.

Considerando la situación, se recomienda aprobar la disolución voluntaria anticipada de la empresa, y se propone que los valores de la venta se distribuyan considerando los siguientes criterios:

- a. Reserva de un fondo para el proceso de liquidación y cierre.
- b. Pago de todos los valores pendientes hasta la fecha, incluyendo los gastos de 2019, de acuerdo con los informes internos de contabilidad
- c. Distribución del remanente entre los accionistas de conformidad con la participación accionaria.

Los valores estimados por estos conceptos son

Conceptos	Valor
a. Fondo para el proceso de liquidación y cierre	9.094,92
b. Obligaciones pendientes y gastos del 2019	56.853,84
c. Distribución del remanente en el patrimonio de la empresa entre los accionistas de conformidad con la participación accionaria.	114.051,24
<b>Total:</b>	<b>180.000,00</b>

Guayaquil, Febrero 13 del 2019



Emilio Ochoa Moreno  
Gerente saliente

CIDAD (P)

es

expreso

www.expreso.ec

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
de la Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia  
y la Tecnología, CORDECIT S.A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la empresa se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el siguiente Orden del día:

1. Presentar y aprobar el informe del Gerente General;
2. Designar Presidente, Gerente General y Comisario para el siguiente periodo;
3. Autorizar al Gerente a que luego de la venta del inmueble ubicado en Tungurahua 600, inicie y realice el proceso de disolución de la compañía, como corresponda.

**Lugar:** Sede de la Asociación de Profesores, APESPOL.  
**Fecha:** Febrero 13 de 2019.  
**Hora:** 14:00.

Si no hubiere el quórum suficiente en la primera convocatoria, la Junta se reunirá en segunda convocatoria a las 15:00 con el mismo orden del día, en el mismo lugar y en la misma fecha de la primera convocatoria.

Guayaquil, 4 de febrero de 2019

**José Emilio Ochoa Moreno**  
Gerente General



**BANCO TERRITORIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN**

**AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público en general que dentro del JUICIO COACTIVO GYE-3733-2014 (Título de Crédito 000004894), en auto dictado el 08 de enero de 2019 a las 09:00:00 se ha ordenado para el **PRIMER SEÑALAMIENTO** para el día **JUEVES, 28 DE FEBRERO DEL 2019**, desde las 13H00 hasta las 17H00 para que tenga lugar el REMATE del bien mueble automotor embargado en la presente causa, consistente en: VEHICULO AUTOMOTOR; PLACA: GJH-0276; MARCA: CHEVROLET; MODELO: CS10; CHASIS: 1GCCS19Z6RK112611; MOTOR: 1GCCS19Z6RK112611; AÑO: 1994; COLOR: PLATEADO; avaluado en US\$2.973,85 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).-La diligencia de remate se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco Territorial S.A. en liquidación, ubicado en el decimoséxtimo piso del edificio "La Moneda" situado en las calles P. Icaza N° 113 y Panamá, esquina de esta ciudad de Guayaquil, debiéndose publicar por tres veces, en un periódico de la provincia en que se sigue el juicio, el cual se hará mediando el término de ocho días por lo menos, de uno a otro y del último de ellos al día señalado para el remate y por tres carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia donde está situado el bien, para lo cual se ordena que la Secretaría del Proceso elabore los correspondientes avisos de remate y carteles, hecho, siendo los mismos ser calificados con 15 días de anticipación a la fecha de publicación, para que los interesados en el proceso elaboren las correspondientes razones.- Al tenor del inciso segundo del Art. 437 del Código de Procedimiento Civil, los interesados en el proceso deberán hacer sus escritos de oposición, impugnación, certificaciones, etc., en el término de cinco días hábiles siguientes a la publicación de los avisos de remate y carteles.

A: B

En e  
sigue  
CERR

JUEZ

JUZG  
jueves  
el esc  
preser  
Procur  
decia  
acomp  
en los  
trámite  
Procedi  
Chóez